

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.216/2024

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3-2024 (Modalidad de Suplemento de Crédito 2-2024 y Crédito Extraordinario 1-2024), al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación de clase alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

En cumplimiento del artículo 169, por remisión del 177, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de la referida modificación del Presupuesto:

-Expediente de modificación de crédito nº 3/2024 (Suplemento de Crédito 2-2024 y Crédito Extraordinario 1-2024):

Alta en aplicación de gasto:

CAPÍTULO	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	33.486,24 €
	TOTAL	33.486,24 €

Baja en aplicación de gasto:

CAPÍTULO	Descripción	Importe
5	OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	33.486,24 €
	TOTAL	33.486,24 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Cabra, 4 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.